



**DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
S.A.R.E Sistema de Apertura Rápida de Empresas**

REQUISITOS PARA APERTURA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO

- Identificación oficial. (Original y copia)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) con dirección del Municipio. (original y copia)
- Boleta predial al corriente o contrato de arrendamiento.
- Copia de alta de hacienda (RFC especificando giro comercial).
- 2 Fotografías de su establecimiento interna y externa (Digital, blanco y negro o a color, no importa el tamaño).
- Llenar FORMATO ÚNICO DE APERTURA.
- Copia de acta constitutiva (en caso de ser persona moral).
- Carta poder con copia de ine(s) (en caso de no ser el titular)

COSTO: de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)

RESTRICCIONES:

- No debe ser franquicia.
- La superficie debe ser menor a de 50 m².
- No venta de bebidas alcohólicas.

CITAS: Dirección de Mejora Regulatoria y Fomento al Empleo del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

Tel: 2222851362